

## Tras el último texto de la empresa tenemos que seguir **MOVILIZÁNDONOS**

En la reunión de hoy, día 11, la empresa ha presentado un nuevo texto que, aunque tiene algunos cambios respecto a la anterior, sigue sin aceptar las reivindicaciones más importantes de la Plataforma y sigue manteniendo su nuevo modelo de Clasificación Profesional con nueva estructura salarial para quienes entren nuevos en la empresa y deja para una Mesa de Negociación Permanente su desarrollo y aplicación a la actual plantilla.

Las modificaciones en los aspectos relacionados con la Plataforma del C.I. son realmente mínimos y se limitan a:

- Bajar de 3.900 a 3.850 l@s fuera de convenio.
- Considerar como IPC previsto el 2,5%, lo que supone una subida del 2,1% al S.B., pero manteniendo la subida definitiva de Masa Salarial en el IPC real y de esa cifra descontar los deslizamientos (lo mismo que en el texto anterior).
- Establecer como cantidad mínima del Plus de Productividad 375 € el primer año, 600 el 2º y 700 el 3º, pero no aparece que se consolide al año siguiente (el último año esa cantidad mínima era de 330€ y se consolidaba al año siguiente).
- Creación de 500 nuevos empleos (hasta ahora eran 300).
- y poco más.

### DE LA PLATAFORMA NADA DE NADA

En resumidas cuentas que la empresa sigue sin aceptar las reivindicaciones más importantes de la Plataforma:

- IPC más 2 puntos y actualización de los complementos salariales congelados hace años
- Reducción de jornada en sus distintos aspectos (35 horas, sábados festivos, etc.)
- Creación de empleo para corregir desajustes en Áreas Técnicas.
- Mejoras en permisos, excedencias, reducciones de jornada, etc. para conciliar mejor la vida laboral y personal.
- Que en los despidos improcedentes sea la persona trabajadora quien elija si irse o quedarse en la empresa.

### CLASIFICACION PROFESIONAL

Respecto a su propuesta de nuevo modelo de clasificación profesional en el nuevo texto pueden distinguirse 2 situaciones diferentes:

- Al personal que entre nuevo en la empresa *“les será de aplicación el nuevo modelo de clasificación profesional y las tablas salariales asociadas al mismo”* (reproducción textual)
- Para su aplicación al personal que estamos en la empresa en la actualidad crean una mesa de negociación permanente que tiene como objetivo desarrollar aquellos aspectos que consideren necesarios para hacerlo. La redacción en este aspecto se modifica, ya que en el anterior texto decía que tenía que *“negociar y acordar”* y ahora dice *“el nuevo sistema de Clasificación Profesional que pudiera acordarse”*.

O sea que el nuevo modelo no ha desaparecido y que se lo van a aplicar a las nuevas contrataciones y solo queda pendiente como y cuando nos lo aplican a la actual plantilla de la empresa.

Y a ESK no nos tranquiliza que se deje para las mesas de negociación permanente la forma de aplicárnoslo al actual personal, ya que la experiencia nos dice que eso es todavía más peligroso que si lo negocian en el convenio, ya que en ese momento todos y todas estamos más atentas. Pero además no podemos permitir que se aplique este nuevo modelo a las nuevas contrataciones, aunque no se aplicara al actual personal, porque sería dar legitimidad a que haya trabajadores y trabajadoras de primera y de segunda.

# CONCLUSIONES

En esta nueva propuesta la empresa ni ha atendido las principales reivindicaciones de la Plataforma, ni ha renunciado a su modelo de Clasificación Profesional.

Por otra parte queda claro que los pequeños cambios producidos en el nuevo texto siguen siendo totalmente insuficientes, aunque son más de lo logrado con la simple negociación en 8 reuniones.

Y queda también claro que, a pesar de esos pequeños cambios, los motivos para seguir movilizándonos siguen plenamente vigentes.

**En defensa**  
**de nuestras reivindicaciones**  
**y por la retirada definitiva**  
**de la propuesta de la empresa**  
**12 de junio**  
**todos y todas al paro**

